



Referencia:	2023/00053046N
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2023, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 24 DE OCTUBRE DE 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2023, ordinaria.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 140/2023 P.A. 12/2021, nº 282/23 P.A. 194/2020 y Auto Diligencias Previas 2132/2019.

3º.- Extinción de licencia de la concesión demanial para la explotación del establecimiento de hostelería del centro social Carola.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro equipos de trabajo con destino a los cementerios municipales”.



5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Programa de prevención y control de legionella en colegios de educación infantil y primaria, escuelas infantiles y centro ocupacional”.

6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de tapizado de sillas de trabajo y butacas del salón de Plenos”.

7º.- Escritos y comunicaciones.

8º.- Asuntos urgentes.

9º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 20 de octubre de 2023, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.